

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE ALBA****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, anexo de personal y anexo de inversiones, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.686.474,33
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	5.844.425,98
CAPITULO 1: Gastos de Personal	3.493.341,37
CAPITULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.639.536,55
CAPITULO 3: Gastos Financieros	3.250,00
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	708.298,06
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	842.048,35
CAPITULO 6: Inversiones Reales	757.067,27
CAPITULO 7: Transferencias de Capital	84.981,08
B) OPERACIONES FINANCIERAS	278.993,45
CAPITULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9: Pasivos Financieros	278.993,45
TOTAL	6.965.467,78

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.965.577,56
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	6.565.129,35
CAPITULO 1: Impuestos Directos	2.650.350,06
CAPITULO 2: Impuestos Indirectos	96.318,35
CAPITULO 3: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.564.483,01
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	2.229.557,93
CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales	24.420,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	400.448,21
CAPITULO 6: Enajenación Inversiones Reales	330.448,21
CAPITULO 7: Transferencias de Capital	70.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPITULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	6.965.577,56

Anexo de personal y anexo de inversiones, aprobadas con el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2023, en sesión plenaria de fecha 24 de mayo de 2023, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº DE PLAZAS	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Secretario (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Segunda	Entrada
Interventor (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	Segunda	Entrada
Tesorero (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	Segunda	Entrada
Aparejador	2	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Técnico Informático	1	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Técnico PRL y RRHH(vacante)	1	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Administrativo Tesorería	1	C	C1	Administración General	Administrativo		
Administrativo (5 vacantes *PI(5))	6	C	C1	Administración General	Administrativo		
Auxiliares Administrativos (2 vacantes)	9	C	C2	Administración General	Auxiliar		
Auxiliar Admvo. Cult., Tur. y Dep.	1	C	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	
Auxiliar Administrativo Recaudación	1	C	C2	Administración Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	
Auxiliar Admvo. Informático (vacante)	1	C	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	
Oficial Policía Local	1	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Policía Local (4 vacantes)	13	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Encargado Obras Públicas	1	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	
Ordenanza	1	C	C2	Administración General	Subalterna		
Técnico Administración	1	A	A1	Administración Especial	Técnica	Superior	
Auxiliar Administrativo (vacante AL)	1	C	C2	Administración General	Auxiliar		
Guardas Rurales (2AL)	3	C	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Psicólogo/a (1 vacante)	1	Licenciado en Psicología	Centro Mujer
Asesor/a Jurídico/a (1 vacante)	1	Licenciado Derecho.	Centro Mujer
Técnico/a Promotor/a de Empleo (vacante)	1	Diplomado RRLL, ADE, Derecho, Económ.	Unidad de empleo
Técnico de Empleo (vacante)	1	Diplomado RRLL, ADE, Derecho, Económ.	Unidad de empleo y OMIC
Asistente Social (1 vacante)	3	Diplomado Trabajo Social	Centro Social
Director Casa de Cultura	1	Diplomado Universitario	
Técnico educación/interv. Socio-Familiar (vacante)	1	Diplomado Universitario	Centro Social
Educador/a Social	1	Grado Educación Social o habilitante	Centro Social
Técnico Dirección Escuela Infantil (vacante)	1	Diplomado Educación Infantil o equivalente	Escuela Infantil
Técnico Gestión Patrimonio y Prom. Turística (vacante)	1	Diplomado Universitario	
Auxiliar Biblioteca	1	Bachiller Superior o equivalente	
Animador Socio-Cultural Centro Día(vacante)	1	F.P. II Animador Socio-Cultural o equival.	
Auxiliar Turismo (1 vacante)	2	Título de Graduado E.S.O.	Tiempo parcial
Monitor Ludoteca (vacante)	1	Título de Graduado E.S.O. y habilitante	Responsable área
Instalador Electricista C1 (vacante) *PI	1	F.P. II Rama Electricidad	
Instalador Electricista	1	F.P. II Rama Electricidad	Jefe de Equipo
Monitor Deportivo C1 (vacante) *PI	1	Bachiller Superior o análogo	
Monitor Deportivo	1	Graduado Escolar y Entr. Juv. Esp. Deport.	
Monitor/a Deportivo/a actividades (2 vacantes)	2	Graduado ESO y habilitante	Fijos Discontinuo jornada parcial
Auxiliar Administrativo (a extinguir)	1	Graduado Escolar	
Oficial 2ª Pab.Polideportivo	1	Graduado Escolar	Atención, apertura, limpieza y mantenimiento Pabellón
Oficial 2ª Oficios Inst. Deport.	1	Graduado Escolar	Instalaciones Deportivas
Oficial 1ª Oficios	1	Graduado Escolar	Obras Generales
Oficial 1ª Construcción	1	Graduado E.S.O.	Obras Generales
Oficial 1ª Oficios (vacante)	1	Título de Graduado E.S.O.	Maquinista
Oficial 1ª Oficios	1	Graduado Escolar	Fontanero
Oficial 1ª Oficios	1	Graduado Escolar	Dedicación Parques y Jardines
Oficial 2ª Oficios	1	Graduado Escolar	Conserje Cementerio
Oficial 3ª Oficios	1	Graduado Escolar	Fontanero
Peón Parques y Jardines (vacante)	1	Título de Graduado E.S.O.	Jardinero Parques y Jardines
Operario Depuradora	1	Título de Graduado E.S.O.	Depuradora
Personal Limpieza	1	Título de Graduado E.S.O.	Casa Consistorial (T.Parcial)
Conductor Limpieza Viaria (vacante)	1	Título de Graduado E.S.O.	Limpieza Vías Públicas, Parques y Jardines
Auxiliares Ayuda a Domicilio (1 vacante)	10	Título de Graduado E.S.O. y habilitante	Tiempo parcial
Técnico Especialista Escuela Infantil (1 vacante)	3	FP II Grado J.Infancia	
Peones	1	Título de Graduado E.S.O.	Limpieza Vías Públicas, Parques y Jardines
Guardas Rurales (a extinguir)	2	Graduado Escolar	Cometidos Especiales

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

* AL= Pendiente amortización plazas personal laboral (a extinguir).

* PI= En proceso promoción interna.

Las plazas que incluyen estos códigos se proveerán conforme a los procesos correspondientes de funcionarización o promoción interna por lo que computan a efectos de número de plazas según su cobertura actual.

RESUMEN.

Número Total de funcionario de carrera 39

Número Total de personal laboral fijo 51

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y legislación concordante, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Argamasilla de Alba, a 21 de junio de 2023.- La Alcaldesa, Sonia González Martínez.

Anuncio número 2166

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>